

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
G. O. No. 4102.

RESUELVE:

Número 1153.

Artículo Unico: Autorizar al Poder Ejecutivo a vender, previa tasación, los terrenos del Estado comprendidos en la parcela número 209, Expediente Catastral No. 30 Común de Santo Domingo, sección de los Frailes, lugar denominado San Bartolo o La Viva.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

V. Linares E.

Abigaíl Montás.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
R. Ismael Miranda.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.

Osiris S. Duquela.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la residencial accidental de San José de las Matas, República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ.

Refrendado:

Presidente de la República.

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

M. Martín de Moya.

Secretario de E. de Hacienda.